

**CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA
CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022**

OBJETO: "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON".

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN EXPERIENCIA		CONSOLIDADO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A.S (CONSORCIO CEJ-INVECOR 001-2022)				X		X		X		X	<ul style="list-style-type: none"> Financieramente NO CUMPLIÓ con los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones Numeral 5.1.2.1 párrafo 4, en donde se especifica que se debe presentar la información financiera contenida en el RUP actualizada a los años 2019, 2020 y 2021, (el integrante del Consorcio CEJ-INVECOR, Corporación Experiencia en la Justicia no presenta estados financieros a 31-12-2021); además de no cumplir con el principio de uniformidad establecido dentro de los principios de la Contabilidad Pública por no presentar estados

										<ul style="list-style-type: none"> financieros correspondientes al mismo año fiscal. Juridicamente NO CUMPLE, el oferente no subsana la presentación del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA REPRESENTADA POR EL SEÑOR LEONARDO DAVID BELTRAN RICO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.524.133 de la CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA – CEJ. El oferente no subsana la presentación del FORMATO NO.12 DILIGENCIADO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018. El oferente no subsana la presentación del FORMATO NO.8 DILIGENCIADO REFERENTE AL MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNION TEMPORAL. Técnicamente NO CUMPLE, No se adjuntó el ANEXO 3 – ACEPTACION DE LAS
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

										CONDICIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS. Lo anterior de acuerdo con el pliego de condiciones en el punto 9. CAUSALES DE RECHAZO, numeral 21. Cuando no se cumpla con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO		X		X	X			X	X	<ul style="list-style-type: none"> Jurídicamente NO CUMPLE. Conforme a la subsanación del FORMATO 7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, el oferente presenta anexo, pero una vez verificado no se encuentra diligenciado de manera correcta. Conforme a la subsanación del FORMATO 12 - CUMPLIMIENTO DECRETO 392 de 2018, el oferente allega el formato diligenciado, se

											<p>adara que este no genera puntuación en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicamente NO CUMPLE. En el anexo N° 2, formato de certificado de contratos, no se subsano la información de la duración del contrato, de acuerdo con la certificación allegada. PSICOLOGO 1 y 2. No allegaron inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS, el cual fue aceptado en el anexo 3, y manifestado que si cumplía con el mismo. De acuerdo con la Ley 1090 de 2006, en el artículo 1, parágrafo se establece: “...Se concluye que, independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

									también como un profesional de la salud."
									La experiencia presentada en la subsanación no cumple con la experiencia específica solicitada obligatoriamente de mínimo dos de los numerales descritos.
VISION & PROYECTOS S.A.S.	X		X		X		X	X	CUMPLE

El Comité Evaluador recomienda a la Directora de Gestión Corporativa en calidad de ordenadora del gasto, tener en cuenta las evaluaciones realizadas en el CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022, que tiene por objeto:
"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON" por valor de (\$396.443.544,00).

NOMBRE	CALIDAD DEL VERIFICADOR AREA	FIRMA
ISAIA EMIRO MANGA LOPEZ	FINANCIERO	
MARLEN RODRIGUEZ MOLINA	FINANCIERO	
ANGELA MARIA MONTES LOAIZA	JURIDICO	
LUZ ADRIANA SANABRIA CASIANO	TÉCNICO	
DIANA STELLA HERNANDEZ BOLAÑOS	TÉCNICO	